

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION



MINISTERIO DEL INTERIOR  
Oficina de Partes

EXPULSA DEL PAIS A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

23 MAR. 2010

DECRETO N°

135

SANTIAGO, 24 FEB 2010

TOTALMENTE  
TRAMITADO

VISTO: Estos antecedentes; y

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE  
TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera Elidy

Cecilia TICONA LUCAS, de nacionalidad boliviana es titular de permiso de Permanencia Definitiva otorgada mediante Resolución Exenta N° 235 de fecha 28 de enero de 1994, del Ministerio del Interior; b) Que, por Informe Policial N° 554 de fecha 07 de julio de 2009, del Departamento de Extranjería y Policía Internacional Iquique, se informó que la extranjera en comento fue detenida con fecha 03 de junio de 2009, por infracción a la Ley 20.000; c) Que, mediante Certificado de fecha 16 de febrero de 2010, del Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte, consta que con fecha 24 de noviembre de 2009, se dictó sentencia en causa RUC N° 0900355228-1, en contra de la extranjera en comento, condenándola a la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, y multa de 10 UTM, sin beneficios, como autora del delito de Tráfico Ilícito de Estupefacientes; e) Que, es facultad del Ministerio del Interior disponer la expulsión de los extranjeros que residan en el país,

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 17 con relación al 15 N° 2, 84, 89 y 90 todos del Decreto Ley N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería, en los artículos 30 en relación con 26 N° 2, 167, 173, 174 y 175 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.-EXPÚLSASE del territorio nacional a la extranjera Elidy Cecilia TICONA LUCAS, de nacionalidad boliviana, cédula de identidad para extranjeros N° 14.536.106-0.

2.-CÚMPLASE por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, lo dispuesto en el N° 1, notificando a la extranjera afectada quien deberá hacer abandono del país a contar del momento en que tome conocimiento del presente Decreto. Si existieren penas pendientes o medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad actualmente en ejecución, deberá dar cumplimiento a la medida de expulsión desde que se cumplan las respectivas condenas o medidas alternativas.

3.-RESÉRVASE a la afectada los recursos judiciales y administrativos que fueron procedentes y el establecido en el artículo 89 del Decreto Ley N° 1.094 de 1975.

4.-REMITASE copia del presente Decreto a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, al Servicio de Registro Civil e Identificación, al Servicio Electoral, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE TÓMASE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

12 MAR. 2010

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	POA	✓
DEPT. TIR. Y REGISTRO		15 MAR. 2010
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC DTO. \_\_\_\_\_



RQMAHC  
2010-02-17

TOMADO RAZON

19 MAR. 2010

Contralor General  
de la República

REMUNDO PÉREZ YOMA  
Lo que transcribe a Ud. MINISTRO DEL INTERIOR  
Saluda atto. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH  
Subsecretario del Interior

8234450

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

MINUTA 0228135 /

D. 135  
ANT.: 1.-Informe Policial N° 554 de fecha 07 de julio de 2009, del Departamento de Extranjería y Policía Internacional Iquique.

2.- Certificado de fecha 16 de febrero de 2010, del Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte.

MAT.: Propone expulsión del país de extranjera que indica.

SANTIAGO, 24 FEB 2010

A : SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION (S)  
MINISTERIO DEL INTERIOR

- 1.- Mediante Resolución Exenta N° 235 de fecha 26 de enero de 1994, del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva a la extranjera **Elidy Cecilia TICONA LUCAS**, de nacionalidad boliviana.
- 2.- Por documento del ANT. 1, se informa que la extranjera en comento fue detenida con fecha 03 de junio de 2009, por infracción a la Ley 20.000.
- 3.- Por documento del ANT. 2, consta que con fecha 24 de noviembre de 2009, se dictó sentencia en causa RUC N° 0900355228-1, en contra de la extranjera en comento, condenándola a la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, y multa de 10 UTM, sin beneficios, como autora del delito de Tráfico Ilícito de Estupefacientes.
- 4.- En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 con relación al 15 N° 2, 84, 89 y 90 todos del Decreto Ley N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería, en los artículos 30 en relación con 26 N° 2, 167, 173, 174 y 175 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, se ha estimado pertinente proponer a US, la expulsión del país de la extranjera mencionada.
- 5.- Conforme con lo expuesto, se adjunta proyecto de Decreto en este sentido y sus antecedentes, para ser aprobado por US., y posterior firma del Sr. Ministro del Interior, si así lo estimare procedente.

Saluda atentamente a US.,

  
RODOLFO QUINTANO MONSALVE  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERIA Y MIGRACION  
SUBROGANTE

RQM/AHC  
2010-02-17  
Distribución:  
- Sr. Subsecretario del Interior.  
- D.E.M.

REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

16/02/2010 17:22

Código de Extranjero : 248784

## DOCUMENTO DE USO INTERNO

## Ficha de Extranjero

Nombres : ELIDY CECILIA  
 Primer Apellido : TICONA  
 Segundo Apellido : LUCAS  
 Run : 14.536.106-0  
 Fecha de Nacimiento : 21-11-1966  
 Estado Civil : SOLTERO  
 Sexo : FEMENINO  
 País Origen : BOLIVIA  
 País Nacionalidad : BOLIVIA  
 Nombre Titular :  
 Nombre Padre :  
 Nombre Madre :

*Expulsión M.I.  
Condenada Drogas & Pede*

## DOCUMENTOS

Tipo Documento : CERTIFICADO  
 N° Documento : 409  
 Fecha Documento : 24-11-2009  
 Autoridad Origen : JUZGADO DE GARANTIA DE POZO ALMONTE  
 Materia : TERMINO PROCESO PENAL  
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse:  
 Fecha Desde :  
 Fecha Hasta :  
 N° CEPEDA :  
 Observaciones : Condenada a 3 años y 1 día y multa 10 UTM como autora del delito de Tráfico Ilícito de Drogas Ingresado por: AHOFER  
 Etapas :  
 16-02-2010 - INGRESADA - AHOFER  
 16-02-2010 - UNE DOCUMENTO A EXTRANJERO - AHOFER  
 16-02-2010 - UNE DOCUMENTO A EXTRANJERO - AHOFER

---

Tipo Documento : OFICIO ORDINARIO  
 N° Documento : 429  
 Fecha Documento : 23-07-2009  
 Autoridad Origen : INT TARAPACA  
 Materia : REMITE PARTE POLICIAL  
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse:  
 Fecha Desde :  
 Fecha Hasta :  
 N° CEPEDA :  
 Observaciones : Ingresado por: RTHEODULOZ  
 Etapas :  
 24-07-2009 - INGRESADA - RTHEODULOZ  
 24-07-2009 - UNE DOCUMENTO A EXTRANJERO - RTHEODULOZ

---

Tipo Documento : PARTE POLICIAL  
 N° Documento : 554  
 Fecha Documento : 07-07-2009  
 Autoridad Origen : POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE  
 Materia : DENUNCIA GRAVE por tráfico de drogas  
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse: INFRACCION GRAVE-Trafico de drogas  
 Fecha Desde :  
 Fecha Hasta :  
 N° CEPEDA :  
 Observaciones : Ingresado por: RTHEODULOZ  
 Etapas :  
 22-07-2009 - INGRESADA - RTHEODULOZ  
 22-07-2009 - UNE DOCUMENTO A EXTRANJERO - RTHEODULOZ

---

Tipo Documento : OFICIO ORDINARIO  
 N° Documento : 3371  
 Fecha Documento : 22-04-2009  
 Autoridad Origen : POLIN  
 Materia : INFORME POLICIAL RECIBIDO  
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse:  
 Fecha Desde :

Fecha Hasta :  
 N° CEPEDA :  
 Observaciones : adjunta parte policial 554/2009 polin iquique detenidos por  
 infraccion ley 20000 Ingresado por: CFOPIANO  
 Etapas :  
 28-04-2009 - UNE DOCUMENTO A EXTRANJERO - VTRENGOVE  
 01-12-2009 - UNE DOCUMENTO A EXTRANJERO - CFOPIANO

---

Tipo Documento : OFICIO ORDINARIO  
 N° Documento : 11415  
 Fecha Documento : 21-07-2005  
 Autoridad Origen : DEM  
 Materia : Informa ARCHIVO SOLIC CARTA NAC (of conductor)  
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse:  
 Fecha Desde :  
 Fecha Hasta :  
 N° CEPEDA :  
 Observaciones :  
 Etapas :  
 25-07-2005 - INGRESADA - CPENAE

---

Tipo Documento : PROVIDENCIA  
 N° Documento : 1494  
 Fecha Documento : 21-07-2005  
 Autoridad Origen : DEM  
 Materia : ORDENA ARCHIVO SOLICITUD  
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse: CARTA NACIONALIZACION  
 Fecha Desde :  
 Fecha Hasta :  
 N° CEPEDA :  
 Observaciones :  
 Etapas :  
 25-07-2005 - INGRESADA - CPENAE

---

Tipo Documento : OFICIO ORDINARIO  
 N° Documento : 13255  
 Fecha Documento : 30-08-2004  
 Autoridad Origen : DEM  
 Materia : SOLICITA MAS ANTECEDENTES  
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse:  
 Fecha Desde :  
 Fecha Hasta :  
 N° CEPEDA :  
 Observaciones :  
 Etapas :  
 01-09-2004 - CORREO ORDINARIO - RCARCAMO

---

Tipo Documento : OFICIO ORDINARIO  
 N° Documento : 494  
 Fecha Documento : 27-02-2004  
 Autoridad Origen : POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE  
 Materia : INFORME POLICIAL RECIBIDO  
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse:  
 Fecha Desde :  
 Fecha Hasta :  
 N° CEPEDA :  
 Observaciones : Ingresado por: ACONEJEROS  
 Etapas :

---

Tipo Documento : SOLICITUD CARTA NACIONALIZACION  
 N° Documento : 4  
 Fecha Documento : 15-01-2004  
 Autoridad Origen : GOB IQUIQUE  
 Materia : SOLICITA CARTA DE NACIONALIZACION  
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse:  
 Fecha Desde :  
 Fecha Hasta :  
 N° CEPEDA :  
 Observaciones : Ingresado por: ACONEJEROS  
 Etapas :  
 11-03-2004 - INGRESADA - ACONEJEROS  
 27-08-2004 - IMPRESION DE CARATULA DE ANALISIS - LINFANTE  
 27-08-2004 - SOLICITUD DE ANTECEDENTES - LINFANTE  
 11-07-2005 - OFICIO CONDUCTOR IMPRESO - LINFANTE  
 11-07-2005 - V°B° SUPERVISOR CARTA NACIONALIZACION - LINFANTE  
 11-07-2005 - RESOLUCION IMPRESA - LINFANTE  
 11-07-2005 - VB JEFA NACIONALIZACION - GCABELLOS  
 30-10-2009 - OFICIO IMPRESO - RVARGAS

30-12-1899 - PARA VB JEFA DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION - CDANERI

Tipo Documento : RESOLUCION EXENTA  
 N° Documento : 235  
 Fecha Documento : 26-01-1994  
 Autoridad Origen : MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Materia : OTORGA PERMANENCIA DEFINITIVA  
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse: PERMANENCIA DEFINITIVA  
 Fecha Desde :  
 Fecha Hasta :  
 N° CEPEDA : 155834  
 Observaciones :  
 Etapas :

Tipo Documento : SOLICITUD PERMANENCIA DEFINITIVA  
 N° Documento : 5082  
 Fecha Documento : 14-06-1993  
 Autoridad Origen : GOB IQUIQUE  
 Materia : SOLICITA PEDE  
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse: PERMANENCIA DEFINITIVA  
 Fecha Desde :  
 Fecha Hasta :  
 N° CEPEDA : 155834  
 Observaciones :  
 Etapas :

23-12-1993 - PARA VB JEFA DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION - SUPERVISOR  
 05-11-1993 - VB A JEFE PEDE - SUPERVISOR  
 09-11-1993 - SOLICITUD DE ANTECEDENTES - SUPERVISOR  
 26-01-1994 - NUMERO CEPEDA ASIGNADO - SUPERVISOR

Tipo Documento : RESOLUCION EXENTA  
 N° Documento : 517  
 Fecha Documento : 23-04-1992  
 Autoridad Origen : GOB IQUIQUE  
 Materia : OTORGA VISA  
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse: TEMPORARIA  
 Fecha Desde : 23-04-1992  
 Fecha Hasta : 23-04-1993  
 N° CEPEDA : 46  
 Observaciones :  
 Etapas :

Tipo Documento : RESOLUCION EXENTA  
 N° Documento : 516  
 Fecha Documento : 23-04-1992  
 Autoridad Origen : GOB IQUIQUE  
 Materia : APRUEBA  
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse: NO INFORMA  
 Fecha Desde :  
 Fecha Hasta :  
 N° CEPEDA :  
 Observaciones :  
 Etapas :

Tipo Documento : SOLICITUD  
 N° Documento : 60002  
 Fecha Documento : 01-01-1992  
 Autoridad Origen : GOB IQUIQUE  
 Materia : SOLICITA MODIFICATORIA PEDE  
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse: PERMANENCIA DEFINITIVA  
 Fecha Desde :  
 Fecha Hasta :  
 N° CEPEDA :  
 Observaciones : RES 00516 23-4-92OTORG A TIT RES  
 Etapas :

Tipo Documento : SOLICITUD DE RESIDENCIA  
 N° Documento : 170  
 Fecha Documento : 04-10-1991  
 Autoridad Origen : GOB IQUIQUE  
 Materia : SOLICITA VISA  
 Beneficio Solic-Aprob-Rech-Arch-Dse: TEMPORARIA  
 Plazo : 1 año  
 Fecha Desde :  
 Fecha Hasta :  
 N° CEPEDA :  
 Observaciones : RES 1010 6-4-92 APRUEBA VISA  
 Etapas :

---

SANCIONES

---

OBSERVACIONES

---

Padre : TICONA GONZALEZ JUAN Madre : LUCAS APALA EUDOSIA  
Extranjera - -23041993-Temporaria

-V-

-F  
DELITO TRÁFICO DE DROGAS, FISCALÍA Y JUZGADO DE GARANTÍA DE POZO AL MONTE  
----- SYUTRONIC04/08/2009 12:28:00  
Fijada Audiencia de Preparación de Juicio Oral para el 24.11.2009  
----- AHOFER10/11/2009 15:48:16

--- FIN ---

**CERTIFICO:** Que con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil nueve se dicta sentencia condenatoria en la causa RUC N° 0900355228-1, RIT N° 409 - 2009, en el siguiente sentido: **SE CONDENA a EMA VARGAS CALLE, ELIDY TICONA LUCAS Y CLAUDIO ANDRES VERGARA SEPULVEDA en calidad de autores del delito consumado de tráfico ilícito de estupefacientes, perpetrado el 03 de junio de 2009, a sufrir la pena de 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo, una multa de 10 unidades tributarias mensuales y la accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena. SE CONDENA además a EDDY QUIROGA QUIÑONEZ, en calidad de autor del delito consumado de tráfico ilícito de estupefacientes, perpetrado el 04 de junio de 2009, a sufrir la pena de 5 años de presidio menor en su grado máximo, una multa de 10 unidades tributarias mensuales y la accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos mientras dure la condena. Que se concede a los sentenciados la posibilidad de pagar la multa en 10 cuotas de una unidad tributaria mensual cada una, a contar del mes siguientes a aquel en que esta sentencia se encuentre ejecutoriada, y dentro de los primeros diez días de cada mes. Que, se le concede al sentenciado CLAUDIO ANDRES VERGARA SEPULVEDA el beneficio de la libertad vigilada, debiendo quedar sujeto al control de Gendarmería el imputado por el término de cuatro años, en el Centro de Reinserción Social de Iquique. Para el cumplimiento del beneficio concedido, el sentenciado deberá presentarse dentro del plazo de quince días contados desde que la sentencia quede ejecutoriada. Que, NO SE CONCEDE a los sentenciados EMA VARGAS CALLE, ELIDY TICONA LUCAS Y EDDY QUIROGA QUIÑONEZ ninguno de los beneficios de la Ley 18.216. Que, SE EXIME a los sentenciados del pago de las COSTAS de la causa. Que, SE DECRETA el COMISO de las especies incautadas, autorizándose al Ministerio Público para que proceda a su destrucción directa. Que, considerando lo expuesto en el artículo 17 de la ley 19.970, se declara que los sentenciados deberán tomarse la muestra biológica correspondiente, para la determinación de la huella genética que se incluirá en el Registro de Condenados del Registro Nacional de ADN. Si los sentenciados no pagaren de la multa sufrirán por vía de sustitución la pena de reclusión, regulándose un día por cada media unidad tributaria mensual. Cúmplase en su oportunidad con lo que dispone el artículo 468 del Código Procesal Penal. Se extiende la presente certificación a petición del departamento de Extranjería y Migración del Ministerio de Interior. Pozo Almonte, dieciseis de febrero de dos mil diez.**



Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte

Identidad principal Envío correo el 16.02.2010.

**De:** "Soledad Diaz Valenzuela" <sadiaz@pjud.cl>  
**Para:** "Aline Hofer Crisostomo" <ahofer@interior.gov.cl>  
**Enviado:** martes, 10 de noviembre de 2009 12:52  
**Asunto:** RE: RIT N° 409-2009

Estimada:

La causa corresponde al Rit N° 409-2009, la cual aun se encuentra en tramitación, el Ministerio Publico presento acusación fiscal en su contra ys e encuentra fijada la audiencia de preparación de jucio oral para el dia 24 de noviembre de 2009.-

Es todo cuanto puedo informar.

Atte.-

Soledad Diaz Valenzuela  
Administrativo Jefe  
Sección Garantía  
Juzgado de Pozo Almonte  
057-752052 - 751525

---

**De:** Aline Hofer Crisostomo [mailto:[ahofer@interior.gov.cl](mailto:ahofer@interior.gov.cl)]  
**Enviado el:** Martes, 10 de Noviembre de 2009 11:46 AM  
**Para:** [sadiaz@pjud.cl](mailto:sadiaz@pjud.cl)  
**Asunto:** RIT N° 409-2009

Sra (ita) Soledad

Solicito a Ud. tener a bien informar a este Departamento de Extranjería y Migración, del Ministerio del Interior, el estado actual de la causa del Asunto, seguida en contra de los extranjeros Elidy TICONA LUCAS y Eddy QUIROGA QUIÑONES, ambos de nacionalidad boliviana, por el delito de Tráfico de Drogas.

Se ha informado a este Departamento que fueron detenidos el 3 y 4 de junio de 2009, y puestos a disposición del Juzgado de Garantía de Pozo Almonte , dentro del marco de la operación " BARAJA ".

**LA INVESTIGACIÓN TENÍA FIJADO UN PLAZO DE 120 DÍAS, LOS QUE SE ENCONTRARÍAN VENCIDOS**

Agradece su información

Aline Hofer C.  
Abogado  
Departamento de Extranjería y Migración  
Ministerio del Interior  
[ahofer@interior.gov.cl](mailto:ahofer@interior.gov.cl)  
fono 5502419  
fax 5502499  
San Antonio N° 580 6° PISO  
Santiago

10/11/2009

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

PROVIDENCIA N° 15261

SANTIAGO 03 DE Ago

DEL 2009

PROCEDENCIA INT TARAPACA

MATERIA REMITE PARTE POLICIAL

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> SUBJEFE                | <input type="checkbox"/> REFUGIO        |
| <input type="checkbox"/> A.JURIDICO             | <input type="checkbox"/> EVAL.ECONOMICA |
| <input type="checkbox"/> SECCION VISAS          | <input type="checkbox"/> SECC.CONTROL   |
| <input type="checkbox"/> SECCION PEDE           |   |
| <input type="checkbox"/> SECCION INFORMATICA    |   |
| <input type="checkbox"/> SECCION ESTUDIOS       |   |
| <input type="checkbox"/> SECCION ADMINISTRACION |   |

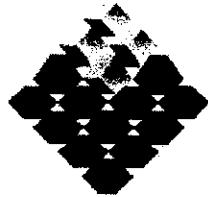
- |  |
|--|
| <input type="checkbox"/> TOMAR CONOCIMIENTO    |
| <input type="checkbox"/> INFORMAR JEFATURA.    |
| <input type="checkbox"/> ESTUDIAR Y PROPOSER   |
| <input type="checkbox"/> TRAMITAR              |
| <input type="checkbox"/> DAR CUMPLIMIENTO      |
| <input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA    |
| <input type="checkbox"/> ARCHIVAR              |
| <input type="checkbox"/> Y FINES CONSIGUIENTES |

TICONA Elidy y otro.

Doce P. J. (2)

Recepción

Firma



GOBIERNO DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ  
DEPTO. JURÍDICO Y EXTRANJERÍA

70/

OFICIO N° 429 /09.

ANT. : No hay.

MAT. : Remite parte policial

IQUIQUE, 23 JUL 2009



DE : INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

A : SRA. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Por el presente remito a Ud. copia del parte policial 554 de 07 de julio de 2009 de la Policía de Investigaciones de Iquique, por el cual se denuncia, por el delito de tráfico ilícito de estupefacientes a los extranjeros de nacionalidad **BOLIVIANA**, **Elidy TICONA LUCAS** y **Eddy QUIROGA QUIÑONES**, quienes son titulares de permanencia definitiva en Chile.

Saluda atentamente a Ud.,



  
**MIGUEL SILVA RODRIGUEZ**  
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

MSR/RAJD

DISTRIBUCION:

- 1.- Sra. Jefa Dpto. Extranjería y Migración Ministerio del Interior
- 2.- Archivo Of. Partes
- 3.- Archivo ASEJUR(2)

7077787

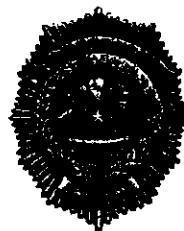
Juz. Gta Poso Almonte (57) 751037  
751221

SADIAZ @ Pjud. J.  
sledes.

RUT 409-2009

120 días  
juni. → Octubre.

10 11 2009



POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE  
Departamento de Extranjería y Policía  
Internacional Iquique  
GEG

INTENDENCIA REGIONAL  
DE TARAPACÁ  
17 JUL 2009  
RECIBIDO  
OFICINA DE PARTES

4044336

INFORME POLICIAL N° 554.-

Iquique, 07.JUL.009.

A LA  
**INTENDENCIA REGIONAL TARAPACÁ**  
**Departamento de Extranjería y Migración**  
Sr. Intendente Regional Tarapacá.

**I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO**

ORDEN : Decreto Supremo N° 597, del 14.06.1984.  
TIPO DE ORDEN : No hay.  
FECHA DE LA ORDEN : No hay.  
FECHA DE RECEPCIÓN : 04.JUN.009.  
DELITO : Infracción Ley N° 20.000. Infracción Art. 140° en  
relación al 138° del D.S. N° 597 del  
14.JUN.1984 del Ministerio del Interior  
(Reglamento de Extranjería).  
  
FACULTADES : Arts. 4° y 158° del D.S. N° 597 del 14.JUN.1984  
del Ministerio del Interior.

**II.- DILIGENCIAS:**

**Extranjeros Denunciados: Tres (03)**

**Antecedentes Civiles:**

Nombre	: <u>Elidy TICONA LUCAS</u>
Nombre Supuesto	: No tiene.
Apodos	: "La China"
Nacionalidad	: Boliviana.
Lugar y fecha de nacimiento	: Llica, 29.NOV.966.
Nombre de los padres	: Juan y Eudocia (+).
Escolaridad	: Básicos.
Profesión u oficio	: Dueña de casa.
Lugar de trabajo	: No tiene.
Documento de Identidad	: C.I. 14.536.106-0.
Prontuario Penal	: Se desconoce.
Estado civil	: Soltera.
Nombre de la cónyuge	: No tiene.
Nombre de conviviente	: Ángel SUPANTA CONDORI.
Domicilio	: Calle 2 N° 3514, Alto Hospicio.
País	: Chile.

**Antecedentes Migratorios:**

FECHA DE INGRESO A CHILE	: 15.NOV.007
LUGAR INGRESO	: Avanzada Colchane.
CONDICION DE INGRESO	: Residente.
FECHA DE VENCIMIENTO	: No corresponde.
CONDICION ACTUAL	: Permanencia Definitiva.

**Antecedentes Civiles:**

Nombre	: <u>Eddy QUIROGA QUIÑONES</u>
Nombre Supuesto	: No tiene.
Apodos	: "Negro".
Nacionalidad	: Boliviana.
Lugar y fecha de nacimiento	: Llica, 25.AGO.978.
Nombre de los padres	: Claudio y Graciela.
Escolaridad	: Estudios medios completos.
Profesión u oficio	: Cargador.
Lugar de trabajo	: Zona franca Iquique.
Documento de Identidad	: C.I. para Extranjeros Nº 21.778.336-4.
Prontuario Penal	: Se desconoce.
Estado civil	: Soltero.
Nombre de la cónyuge	: No tiene.
Nombre de conviviente	: Gloria ARAVENA PEREZ.
Domicilio	: Pedro Prado Nº 2252, Iquique.
País	: Chile.

**Antecedentes Migratorios:**

FECHA DE INGRESO A CHILE	: 09.ABR.008.
LUGAR INGRESO	: Avanzada Colchane.
CONDICION DE INGRESO	: Residente.
FECHA DE VENCIMIENTO	: No corresponde.
CONDICION ACTUAL	: Permanencia Definitiva.

**ASESORIA TECNICA:** Consultas realizadas el día 02.JUL.009, alas 19:00 horas, por el Oficial suscrito, en el Sistema de Gestión Policial Institucional, donde los dos extranjeros antes señalados, registran antecedentes policiales por el delito de Infracción Ley Nº 20.000, año 2009, sin otros cargos judiciales pendientes.

**O.C.N. INTERPOL:** Mediante Radiograma Nº 263, de fecha 07.JUL.009, del Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Iquique, se solicitó a O.C.N. Interpol, efectuar las averiguaciones correspondientes con su congénere en Bolivia a fin de establecer eventuales antecedentes policiales y/o encargos judiciales que pudieran registrar los extranjeros individualizados anteriormente en su país de origen, de lo cual se informará a esa autoridad administrativa en caso positivo.

**JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERIA Y POLICIA INTERNACIONAL:**

No registra antecedentes negativos.

Antecedentes de la Infracción: Visto Informe Policial N° 597, de fecha 03.JUN.009, de la Brigada Antinarcóticos Iquique, que en sus acápitnes principales señala:

"TICONA LUCAS, fue detenida el día 03.JUN.009, en al intersección de calle Orellana con Genaro Gallo de esta ciudad, a las 21:30 horas aproximadamente por los Oficiales policiales de esta Brigada Antinarcóticos, en razón a Infracción Ley N° 20.000, a quienes se les dio a conocer sus derechos que le asisten en su calidad de detenida, siendo reiterados por el Oficial de Guardia de este Cuartel Policial, al momento de su ingreso, quedando constancia en el Libro 1-A "Novedades de la Guardia".

"QUIROGA QUIÑONES, fue detenido el día 04 de Junio del año 2009, a las 17:05 horas, frente a su domicilio ubicado en Avenida Pedro Prado N° 2252, de esta ciudad, en razón del delito de Infracción Ley N° 20.000, dándole a conocer sus derechos que le asisten en su calidad de detenido, siendo estos reiterados por el Encargado de Guardia de este Cuartel Policial, al momento de su ingreso, quedando constancia de lo obrado en el Libro 1-A "Novedades de la Guardia".

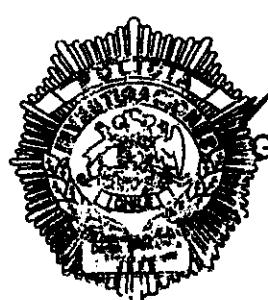
#### RELACION DEL HECHO DILICTIVO:

"Detectives de esta Brigada Antinarcóticos en el marco de la operación "BARAJA" luego de tres meses de investigación, lograron la detención de cinco personas dos de nacionalidad chilena y tres extranjeros, estos últimos de nacionalidad Boliviana, quienes fueron detenidos por personal de la Brigada antinarcóticos de esta ciudad, por el delito de Infracción Ley N° 20.000, incautándole a los tres ciudadanos extranjeros la cantidad total de 33.536 gramos de Cannabis Sativa.

#### III.- CONCLUSIONES:

Conforme a los antecedentes que obran en el presente Informe, los documentos que se indican, se acreditó clara y fehacientemente la Infracción al Art. 140° en relación al 138°, del Decreto Supremo N° 597 del 14.JUN.984 del Ministerio del Interior.

Se informa además a US., que los antecedentes de la detención de los extranjeros imputados en los hechos en comento, fueron puestos a disposición de la Fiscalía y Juzgado de Garantía de Pozo Almonte respectivamente quedando en detención preventiva y en espera de resolución por parte de Tribunal competente, por el delito de Infracción Ley N° 20.000.



GUSTAVO ESPINOZA GUTIERREZ  
Subcomisario  
Investigador Policial